



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

**Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-5-2025**

### MATERIAL DE LIMPIEZA

### AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO

En la ciudad de Tula de Allende Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 23 de junio del año 2025 y estando constituidos en la sala dos del edificio de Vinculación, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica número 1000 Colonia El 61, El Carmen, Tula de Allende, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji con el objeto de llevar a cabo el Acto de diferimiento de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-5-2025, para la adquisición de material de limpieza.

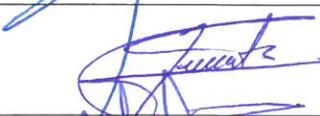
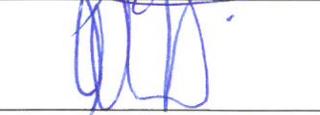
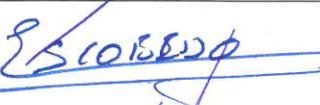
El Servidor Público quien preside el acto Dra. Irasema Ernestina Linares Medina presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución cede la palabra al L.C. Héctor Juárez Ronquillo para realizar el pase de lista correspondiente.

El Secretario del Comité L.C. Héctor Juárez Ronquillo realiza el pase de lista de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución y anuncia que si se cuenta con el Quorum Legal suficiente para llevar a cabo la reunión, por lo que las decisiones que se tomen en este comité tendrán la validez suficiente.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunica a los licitantes participantes que el acto de fallo se difiere para el día 23 de junio a las 16:30 horas.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 36 y 50 la Ley en materia, se pone a disposición copia de la presente Acta en la página [www.uttt.edu.mx](http://www.uttt.edu.mx) de esta Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, así mismo en plataforma digital de Contrataciones Públicas Compras MX, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:15 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta del comité	Irasema E. Linares Medina Rectora	
Secretario técnico	Héctor Juárez Ronquillo Director de Administración y Finanzas	
Vocales	Edna Griselda de la Vega Barba, suplente de Margarita Núñez Zamudio Secretaria Académica	
	Luis Axel Linares Trujillo, suplente de Norma Ivonne Luna Campos Secretaría de Vinculación	
	Héctor Escobedo Corral Director de Planeación y Evaluación	
	Juan Nava Trejo Subdirector de Servicios Administrativos	
	Emma Escamilla Cornejo Jefa del depto. de Recursos Materiales	
Asesora	Ricardo Armando Ramírez Alfaro suplente de Martha Viridiana Licona Jiménez Abogada general	
Asesor	Marco Polo Hernández Trejo Titular del Órgano Interno de Control en la UTTT	
Área solicitante	Ana Inés Zavala Parra Personal de apoyo de servicios administrativos	
Personal de apoyo	Juan Carlos García Villeda Personal de apoyo de Recursos Materiales	

Estas firmas corresponden al Acta de diferimiento de Fallo del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-5-2025 "Material de limpieza", llevada a cabo el 23 de junio de 2025.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-5-2025

### MATERIAL DE LIMPIEZA

### ACTA DE FALLO

En la ciudad de Tula de Allende Hidalgo, siendo las 16:30 horas del día 23 de junio del año 2025 y estando constituidos en la sala dos del edificio de Vinculación, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica número 1000 Colonia El 61, El Carmen, Tula de Allende, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-5-2025, para la adquisición de material de limpieza.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Servidor Público quien preside el acto Dra. Irasema Ernestina Linares Medina presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución cede la palabra al L.C. Héctor Juárez Ronquillo para realizar el pase de lista correspondiente.

El Secretario del Comité L.C. Héctor Juárez Ronquillo realiza el pase de lista de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución y anuncia que si se cuenta con el Quorum Legal suficiente para llevar a cabo la reunión, por lo que las decisiones que se tomen en este comité serán válidas, comunica a los participantes de la presente licitación, que una vez realizada la evaluación cualitativa de las proposiciones; de conformidad con el dictamen técnico realizado por la Subdirección de Servicios Administrativos y dictamen económico emitido por la Dirección de Administración y Finanzas se determina lo siguiente:

La proposición del licitante **COMSER JR, S.A. de C.V.** cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; cumple técnicamente para las partidas 1, 2,3,4,6, 7,8,11,12,13,14,15,16, 19-32 y de la 35-42; no cumple técnicamente: para las partidas 5, 9,10,17, 18, 33 y 34; rebasa el techo presupuestal para las partidas 1, 3, 4, 6, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 23,28,29,31,32,35,39,40 y 42; se desecha por no ser las propuestas más baja las partidas 2, 7, 20,22,25, 26,37 y 38.

La proposición del licitante **Distribuidora 11 de Julio, S.A. de C.V.** cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; cumple



técnicamente para las partidas 3,4, 5, 8-12, 15-19, 21, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; rebasa el techo presupuestal para las partidas 3, 8, 11, 16, 18, 27, 28, 32, 35, 36 y 40; se desecha por no ser la propuesta más baja las partidas 4,7,12 y 38.

La proposición del licitante **Ecodeli comercial, S.A. de C.V.** cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; cumple técnicamente para las partidas 4,6,8,10,13,14,15,21,22,23, 26,28,29,31,32, 36,37,38 y 41; no cumple técnicamente: para las partidas 3, 5, 7,9,11,12, 16, 17,19,25, 33,34, 39 y 40; rebasa el techo presupuestal para las partidas 4,10, 13, 15, 23,29, 31,32,36,38 y 41; y se desecha por no ser la propuesta más baja las partidas 21,26,37.

La proposición del licitante **Vamor asociados, S.A. de C.V.** cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; cumple técnicamente para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42; rebasa el techo presupuestal para las partidas 1, 5,8,9,10,15,16,17,19,21,23,27,32,33,34,36, 40,41 y 42 y se desecha por no ser la propuesta más baja las partidas 28, 31 y 37.

La proposición del licitante **Fabrica de jabón CEGA, S.A.S. de C.V.** cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; No cumple técnicamente para las partidas cotizadas 9,10 y 17 en virtud de no presentar muestras físicas solicitadas en la junta de aclaraciones y la partida 3 se desecha por rebasar el techo presupuestal.

**Por lo anteriormente expuesto se determina lo siguiente:**

Se adjudica contrato al licitante **COMSER JR S.A DE C.V.**, por la cantidad de **\$13,452.60 (Trece mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.)**, Incluye IVA porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; partidas adjudicadas 12, 24,27,30,36 y 41.

Se adjudica contrato al licitante **DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A DE C.V.** por la cantidad de **\$66,086.60 (Sesenta y seis mil ochenta y seis pesos 60/100 M.N.)**, Incluye IVA porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; partidas adjudicadas 5,9,10,15,17,19,21,26,31,33,34 y 37.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Se adjudica contrato al licitante **ECODELI COMERCIAL S.A DE C.V.**, por la cantidad de **\$7,899.60 (Siete mil ochocientos noventa y nueve pes 60/100 M.N.)**, Incluye IVA, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; partidas adjudicadas 6,8,14,22,25 y 28.

Se adjudica contrato al licitante **VAMOR ASOCIADOS S.A DE C.V.**, por la cantidad de **\$28,246.80 (Veintiocho mil doscientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.)** Incluye IVA, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas partidas adjudicadas 2, 3, 4, 7,11,20,38 y 39.

Partidas declaradas desiertas: 1,13, 16, 18,23, 29,32,35,40 y 42

Se les notifica a los licitantes adjudicados que la evaluación cualitativa de las partidas se realizó de conformidad con el número de partida emitida por la plataforma digital comprasMX.

La firma del contrato se llevará a cabo el día 26 de junio de 2025 en la oficina del área jurídica de la Institución conforme a lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley en materia en un horario de 9:00 a 14:00 horas, por lo que deberá presentar previo a la firma del mismo para su cotejo original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y
- II. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la ley general de responsabilidades administrativas.



Números de contrato:

**COMSER JR S.A DE C.V.**, Contrato/AF/AG/N°01/2025.

**DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A DE C.V.**, Contrato/AF/AG/N°02/2025.

**ECODELI COMERCIAL S.A DE C.V.**, Contrato/AF/AG/N°03/2025.

**VAMOR ASOCIADOS S.A DE C.V.**, Contrato/AF/AG/N°04/2025.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 36 y 50 la Ley en materia, se pone a disposición copia de la presente Acta en la página [www.utt.edu.mx](http://www.utt.edu.mx) de esta Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, así mismo en plataforma digital de Contrataciones Públicas Compras MX, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 16:30 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

**Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.T.T.T.**

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta del comité	Irasema E. Linares Medina Rectora	
Secretario técnico	Héctor Juárez Ronquillo Director de Administración y Finanzas	
Vocales	Edna Griselda de la Vega Barba, suplente de Margarita Núñez Zamudio Secretaria Académica	
	Luis Axel Linares Trujillo, suplente de Norma Ivonne Luna Campos Secretaría de Vinculación	
	Héctor Escobedo Corral Director de Planeación y Evaluación	
	Juan Nava Trejo Subdirector de Servicios Administrativos	
	Emma Escamilla Cornejo Jefa del depto. de Recursos Materiales	



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Asesora	Ricardo Armando Ramírez Alfaro suplente de Martha Viridiana Licona Jiménez Abogada general	
Asesor	Marco Polo Hernández Trejo Titular del Órgano Interno de Control en la UTTT	
Área solicitante	Ana Inés Zavala Parra Personal de apoyo de servicios administrativos	
Personal de apoyo	Juan Carlos García Villeda Personal de apoyo de Recursos Materiales	

Estas firmas corresponden al Acta de Fallo del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-5-2025 "Material de limpieza", llevada a cabo el 23 de junio de 2025.